DNCP/DJ N° 12347/21 **CASO N° 634/21**

Asunción, 27 de octubre de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 634/21 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE JOSÉ A. FALCÓN" CONVOCADO POR LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN UOC ANNP; ID 394375

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP Nº 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 21 de octubre del corriente, como CASO Nº 634/21 refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de contratación de referencia, expresando lo siguiente: *"me dirijo a ustedes a fin de denunciar que la cal Hidratada del ítem 3 del presente llamado , no existe, ya que FLUODER SA no produce este tipo de insumos químicos , solo Hipocloritos de sodio y lo que sería de tratamiento de agua como hipocloritos , pero no cal"*

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo expresado en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en*

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Melany Barreto
Dirección Jurídica

B/A

materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Que, por Resolución DNCP Nº 4774/21 se designa a la Abg. Melany Martinez como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. TANIA LEDESMA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Melany Martínez A.
Encargada de Despacho
Dirección Jurídica - DNCP

ABG. MELANY MARTINEZ
Encargada de Despacho – DNCP